



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

061-22

Nº 00004934

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 29 de julio de 2022

VISTO

La renuncia presentada por la Sra. SUAREZ ADRIANA a los efectos de obtener el beneficio jubilatorio ordinario en el expediente 0124-223288/2022, Beneficio nº J99022328800, en trámite por ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, y...

La renuncia presentada por la Sra. SAFRON NORA AMANDA a los efectos de obtener el beneficio jubilatorio ordinario en el expediente 0124-212351/2020, Beneficio nº J90212351000, en trámite por ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, y...

Y CONSIDERANDO

Que en la misma la Sra. SUAREZ ADRIANA renuncia a sus funciones a partir del otorgamiento de la Jubilación Ordinaria, la cual se hace efectiva a partir del treinta y uno de julio del año en curso de conformidad a la Resolución Serie "W" Nº 003403/2022

Que en la misma la Sra. SAFRON NORA AMANDA renuncia a sus funciones a partir del otorgamiento de la Jubilación Ordinaria, la cual se hace efectiva a partir del treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte de conformidad a la Resolución Serie "W" Nº 004297/2020

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo nº 49 de la Ley Orgánica Municipal nº 8102

Por ello....

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA**

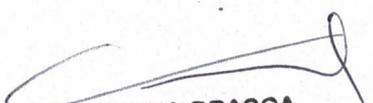
ARTÍCULO 1º ACEPTESE LA RENUNCIA Y DISPONGASE LA BAJA DEFINITIVA del servicio activo, con efecto a partir del 31 de Julio de 2022, de la Sra. SUAREZ ADRIANA, D.N.I. 13.616.325, Legajo Nº 339, como Personal de administración, de esta Administración Municipal

ARTÍCULO 2º OTORGUESE una bonificación por jubilación ordinaria equivalente a 4 haberes completos según la antigüedad alcanzada de 19 años de servicio en esta administración municipal.

ARTICULO 3º ACEPTESE LA RENUNCIA Y DISPONGASE LA BAJA DEFINITIVA del servicio activo, con efecto a partir del 31 de diciembre de 2020, de la Sra. SAFRON NORA AMANDA, D.N.I. 12.821.563, Legajo Nº 50, como Personal de enfermería, de esta Administración Municipal

ARTÍCULO 4º OTORGUESE una bonificación por jubilación ordinaria equivalente 5 haberes completos según la antigüedad alcanzada de 23 años de servicio en esta administración municipal.

ARTÍCULO 5º IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la partida 001.0010.01.06.01.00 Indemnizaciones, retiros y ad. Jubilación.


CINTIA BRASCA
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad Villa Gral Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

061-22

N° 00004935

- PROTOCOLO DE DECRETO -

ARTICULO 6º NOTIFÍQUESE a los agentes de referencia, comuníquese a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, a todos sus efectos

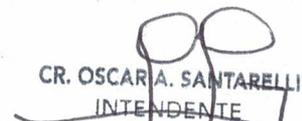
ARTICULO 7º ELEVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de Cuentas para su conocimiento y efectos

ARTÍCULO 8º COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese

DECRETO N°061/2022
FOLIOS N°00004934/4935
O.A.S./C.N.B. /3copias




CINTIA BRASCA
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad Villa Gral Belgrano


CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano